

MIRAFLORES

(EXMO. SEÑOR MARQUES DE).

Don Manuel Pando Fernandez de Pinedo Macca y Davila, grande de España, marques de Miraflores, conde de Villapaterna, nació en Madrid el 23 de diciembre de 1792; su familia paterna es oriunda del valle de Carranza (de las Encartaciones de Vizcaya), y la de su madre es una de las mas antiguas de Castilla. Recibió su primera educacion en la casa de pages de S. M., en la que ejerció la enseñanza durante los últimos años de su residencia, hasta que habiendo muerto en el ejército en 1809 el primogénito de su casa, don Francisco, se retiró como simple particular á ella, y siguió cultivando con el mayor ahinco sus estudios predilectos, la política y la historia, con los que adquirió aquel conocimiento razonado de los hombres y de las cosas, de que mas adelante debía dar claras pruebas con tanto provecho para su patria como nuevo lustre para su nombre. Por el mismo tiempo, atento, á fuer de propietario ilustrado, á los progresos de la agricultura y de la industria, aplicó en sus estados sus conocimientos en estos ramos con gran beneficio de la provincia de la Mancha, y particularmente del pueblo de Daimiel, en cuyo término planteó en la magnífica posesion de Madara un gran establecimiento de agricultura, fábricas, etc., de que se hace honorífica mencion en el Diccionario de Miñano (tom. III, art. Daimiel).

Empezó el marques de Miraflores á figurar como hombre público en 1820, dando á luz, recién promulgada la constitucion del año 12, un folleto titulado *Ideas políticas relativas á España*, etc., en el que probó con sólidas razones la necesidad de la reforma de aquel código, proponiendo como la mas esencial el establecimiento de *dos cámaras*. Esta opinion, que es en el dia la de todas las personas sensatas, no gozaba entonces, ni con mucho, de la misma general aceptacion; así es que el citado folleto fué declarado subversivo y ocasionó al autor un proceso que hubiera podido serle fatal á no haber prevenido sus efectos la benigna condicion del juez de primera instancia don Julian Sojo. Miliciano de caballería en aquella época, cuyas fueron casi todas las representaciones que hizo aquel cuerpo en el sentido del orden y de las ideas verdaderamente liberales.

Envuelto, en 1823, en las persecuciones de que fueron objeto en aquella aciaga época de reaccion cuantos habian participado de las ideas del régimen anterior, pasó el marques á Paris, donde permaneció algunos meses, continuando luego en su pais, enteramente

separado de los negocios públicos hasta que, habiendo ocurrido los memorables sucesos de la Granja, en setiembre de 1832, contribuyó en union con su particular amigo el duque de San Fernando á sostener eficazmente los derechos de la princesa niña. Con el mismo objeto publicó en 1833 una Memoria histórico-legal sobre las leyes de sucesion á la corona de España, el primer trabajo de este género que vió la luz pública y que recientemente ha sido traducido al frances.

No siendo ni debiendo ser nuestro ánimo mas que presentar á nuestros lectores un ligero cuadro de la vida pública del señor marques de Miraflores, pasarémos por alto la parte que le atribuyó la opinion pública en el giro que tomaron los negocios públicos en las delicadas circunstancias que siguieron á la muerte del rey don Fernando VII, hasta la caída del ministerio Cea. Favorecido con la particular confianza de la augusta reina regente, empleó sin duda el influjo que debían darle su carácter generalmente apreciado y sus honorosos antecedentes para hacer prevalecer en la política de nuestro gobierno los principios de moderacion por que suspiraban, desengañados ya de antiguas ilusiones, todos los hombres verdaderamente ilustrados y amantes de la prosperidad de su pais. Creyose por entonces que sucederia al señor Cea el duque de San Fernando, ocupando el marques de Miraflores en la nueva combinación el ministerio de lo interior, recientemente creado; pero habiendo caido dicho señor duque gravemente enfermo, y sustituida á la anunciada combinación ministerial la que elevó al poder al señor Martinez de la Rosa, tuvo por conveniente el marques retirarse á su casa, renunciando por entonces á toda idea de participacion en el manejo de los negocios públicos.

Así permaneció en efecto hasta 7 de febrero de 1834 en que se le nombró ministro plenipotenciario de S. M. en Londres. A su paso por Paris, donde se detuvo aguardando al señor duque de Frias, nombrado embajador en dicha capital, preparó varios asuntos de suma importancia que facilitaron la pronta terminacion y el feliz resultado de las negociaciones que, por inspiracion propia, entabló inmediatamente despues de su llegada á Londres en 5 de abril, para formar el tratado llamado de la cuádruple alianza, tratado que en 22 del mismo mes, envió el señor Miraflores por un extraordinario á su gobierno, juntamente con una proposicion de la casa de Rothschild ofreciendo un anticipo de cincuenta millones de reales, bajo las condiciones mas ventajosas. Este hecho, que casi parece increíble, prueba mas que cuanto pudiéramos decir la inteligencia y la actividad infatigable del marques de Miraflores.

Mas no pararon aquí sus esfuerzos ni fué este el único servicio que tuvo la fortuna de prestar á su pais en aquella comision diplomática. Llegó don Carlos á las costas de Inglaterra en 12 del próximo junio á bordo del navío *Donegal*, pero habiéndose negado á todo convenio, y consumada en los primeros dias de julio su evasion á

las provincias del norte de España, habiendo declarado el gobierno inglés que no le consideraba como su prisionero, temióse que una torcida interpretación del tratado de la cuádruple alianza frustrase las esperanzas que fundaban en él los que no le consideraban dirigido únicamente á conseguir la espulsion de don Carlos del territorio de Portugal. Comenzó entonces el marques la difícilísima negociacion de dar nuevo vigor al tratado con una aplicacion determinada, proponiendo varios artículos adicionales, cuya ratificacion obtuvo en 18 de agosto, venciendo inmensas dificultades. Sabido es que á ellos se debieron principalmente los felicísimos resultados que produjo el tratado para la causa de la reina.

Publicó entonces en Londres la interesante obra « Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolucion de España » desde el año 1820 hasta 23, » cuya introduccion insertamos á continuacion como muestra del estilo y de las ideas del marques de Miraflores, como escritor y como hombre de estado.

Habiendo dejado su destino en Londres de resultas del quebranto de su salud y despues de una breve estancia en Paris, pasó á Madrid en octubre de 1835 y tomó asiento en el estamento de ilustres próceres, donde defendió acaloradamente todos los principios conservadores.

Nombrado el señor Isturiz para la presidencia del consejo de ministros en 15 de mayo 1836, fué elevado el marques de Miraflores de á la alta dignidad de presidente del estamento de próceres para las Cortes que debian revisar la constitucion, pero habiendo estallado en agosto el motin de la Granja antes de que se reuniesen aquellas, en 30 del mismo mes salió fugitivo de Madrid y pasó á Francia, con cuyo motivo y por no haber querido jurar la constitucion de 1812, se le secuestraron sus bienes, con arreglo al sistema establecido por los hombres que se apoderaron del poder en aquella calamitosa época. Jurado que hubo la constitucion formada en 1837, fué incluído en las candidaturas para senador por nueve provincias, sin haberlo solicitado directa ni indirectamente en ninguna. En enero de 38 tomó asiento en el senado donde sostuvo con la mas laudable energía las sanas doctrinas que siempre habian inspirado su conducta, distinguiéndose particularmente por su celo en favor de las infelices monjas y contra la dilapidacion de los bienes nacionales.

En abril pasó á Londres en calidad de embajador extraordinario para asistir á la coronacion de la reina de Inglaterra, y próximo ya á regresar á España, recibió las credenciales de embajador cerca de S. M. el rey de los franceses.

Cuales han sido los servicios que el marques de Miraflores ha prestado á su patria en este importante puesto que tan noblemente está desempeñando todavía; cual la parte que sus hábiles esfuerzos han tenido en la realizacion del felicísimo convenio de Vergara, no nos toca á nosotros decidirlo. Se trata de su cesos demasiado recientes para que sea necesario recordarlos y harto delicados por su na-

turalidad para que nos atrevamos á juzgarlos sin datos suficientes. Por lo demas, cuando los hechos hablan, las reflexiones sobran. En efecto, ¿cuáles eran las relaciones de Francia con España en octubre de 1838? ¿Cuáles son hoy? ¿Cuál su política entonces? ¿Cuál hoy?

El marques de Miraflores es caballero de la insigne orden del Toison de oro, gran cruz de Carlos III, de la Legion de honor y de la orden de Cristo en Portugal. Su casa una de las ilustres y ricas de España, y cuyos bienes de fortuna ha aumentado considerablemente el enlace del actual marques con la heredera de la casa de Pontejos, goza hoy una pension dada por Felipe II á juro de heredad á uno de sus antecesores, general de los reales ejércitos.

INTRODUCCION.

De la obra publicada en Londres en el año de 1834 bajo el título *Apuntes histórico-críticos para escribir la Historia de la Revolución de España desde el año de 1820 hasta 1823.*

Imposible fuera prever en el año de 1824, cuando terminé estos Apuntes, escritos en el silencioso retiro de una vida privada, al abrigo de la obscuridad, y huyendo la dura accion de un gobierno tiránico y perseguidor, que habria de escribir la introduccion á esta Obra, mas interesante que clásica en el pais de la libertad y de la ilustracion, y representando ante su gobierno á la España, y á una reina inocente en la que estan cifradas tantas y tan lisonjeras esperanzas de ventura nacional; mas tal es el veloz movimiento de este siglo, en el que la suerte de los individuos sigue el curso de los acontecimientos públicos con igual rapidez y diversidad.

Pero sea la que quiera la situacion del momento, siempre y fué será difícil, si no imposible, escribir con imparcialidad la historia del tiempo, de cuyos sucesos viven todavia los principales actores; porque siendo preciso hablar de muchos, el respeto hacia unos y la amistad con otros, no pueden dejar de detener la pluma al escritor mas osado. Esta dificultad era ciertamente mucho mayor y mas evidente respecto á España, en la época en que se hizo este trabajo, cuya naturaleza lo condenaba á una obscuridad eterna, si tantas y tamañas combinaciones no hubiesen abierto un nuevo campo al porvenir de la nacion Española.

Asi, y solo asi, hubiera podido presentarse á la España y á la Europa en general, este cuadro de lo pasado, para que, fijando sobre él la vista, estudien los Españoles que tienen patria y honor, donde estan los peligros del porvenir, y donde el camino seguro de su regeneracion política. En efecto, la razon y la buena fé harán que, sacrificando en las aras del bien nacional pasiones mezquinas é intereses personales, se vaya al bien por un camino nuevo, dejando las sendas que tan llenas se han hallado de escabrosidades

peligrosa. Este será el verdadero modo de aprovechar una experiencia que tan palpablemente se ha hecho conocer para el interes nacional, y para la suerte tristemente dura de ilustres victimas.

Si en los males físicos de los individuos es funesta la aplicacion de sistemas fijos, prescindiendo de las predisposiciones particulares del temperamento y de los elementos físicos y morales de cada individuo, no lo es menos en la curacion de los males públicos de un pais. Ya hace siglos que el célebre legislador de Atenas dijo: que no eran las mejores leyes las que debian darse á los pueblos, sino las que mas les conviniesen; y ciertamente un pais no puede ser regenerado si se pierde de vista esta máxima eminentemente conservadora.

Las teorías de los gobiernos casi todas son buenas; la dificultad está en la aplicacion. Un gobierno despótico que tuviera á su cabeza á un rey lleno de virtudes, de sabiduría, y que por si mismo pudiera hacerlo todo, seria realmente admirable, y tal vez el mejor gobierno posible. Pero ¿dónde está este rey, ni la probabilidad de que tal exista?

El gobierno representativo, al desmenuzar su artificio, encanta y seduce. ¿Quién puede negar la ventaja de conservar al que paga, el derecho de intervenir en la distribucion del sudor de su frente? ¿Quién puede dudar que la independencia é inamovilidad de los magistrados es la sola y verdadera garantía de la justicia? ¿Cómo no reconocer que la representacion de todas las clases del estado en el ejercicio del poder legislativo, es una idea de justicia primitiva, y que la existencia é inviolabilidad de los soberanos es la base de la fuerza y del poder, al paso que la responsabilidad de los ministros es la mayor garantía contra los abusos del ejercicio de este poder conservador y tutelar? Estas verdades son ya axiomas, pero repito una y otra vez, que la sola dificultad está en la aplicacion.

Así que, al ejercer su accion benéfica los gobiernos representativos, se les ve siempre acompañados de los obstáculos que les producen las pasiones movidas, y este movimiento procede de la naturaleza misma de esta clase de gobiernos, que tal vez no han llegado aun al grado de perfeccion de que son susceptibles. Pero sea lo que se quiera de estos obstáculos, ó de estas ventajas de los gobiernos representativos ¿podrá negarse que habria paises en que la aplicacion del sistema representativo, sin una preparacion previa y sin la creacion ó preexistencia de ciertos elementos, seria difícil, embarazosa, ó tal vez imposible, sin correr el riesgo de un trastorno social? ¿Qué seria de la Turquía si de repente se hiciese constitucional? ¿Qué de la Rusia, cambiando de pronto la faz de la existencia popular con relacion á las otras clases? Recientes esperiencias en algunos puntos del globo, ofrecen tristes ejemplos de esta verdad. ¿A dónde llevaria, en paises de la naturaleza indicada, una oposicion abierta y organizada contra el gobierno, elemento

que se cree inseparable y esencial en los paises representativos? No hay que dudarlo; comprometeria el orden social, y antes de mucho el derecho de la fuerza se substituiria al imperio de la ley, y las primeras condiciones sociales, cuales son la seguridad y el orden público, correrian un riesgo inminente. Y quien sabe si aun para los que existen, y todavia nacientes, les podrá algun dia ser funesto, si no se modifica este elemento que se llama conservador, pero que á decir verdad parece contradictorio al objeto primario del mismo artificio del gobierno representativo. En realidad, la razon dirigida por su solo impulso natural, juzgaria que la verdadera mision del representante al sentarse en un cuerpo legislativo, es exclusivamente hacer el bien del pais que representa, defendiendo y protegiendo sus intereses; y en tal caso no se puede concebir, como los intereses verdaderos y esenciales de un cuerpo social estan siempre de un mismo lado, como se hallen para unos en apoyar siempre al gobierno, y para otros en hostilizarlo siempre, sin mas objeto que hacer eso que se llama *oposicion*. Si esto es así, las personas son de mayor importancia que las cosas, y el amor propio preferible al interes esencial de la nacion; pero mejor es abandonar esta polémica inútil, y con ella un campo peligroso y espuesto á consecuencias erróneas, porque la constante duracion de este elemento puede hacer pensar que existen razones en que fundar su utilidad, por mas que yo no pueda percibirlas. Pero sea de estas ideas lo que se quiera, sean exactos ó inexactos estos racionios, no cabe duda en que el orden y la justicia son elementos inseparables de todo buen gobierno, y que aquel que, como el gobierno Español, haya visto por desgraciadas combinaciones, comprometidos el orden y la justicia, debe antes de todo procurar asegurarse estas dos condiciones vitales y eminentemente esenciales para la existencia de los gobiernos.

En los medios de conseguirlo podrá haber las opiniones que se quiera, pero en último resultado no se puede dejar de venir á parar, si se han de reducir todas las teorías á práctica, á la filosófica consideracion de las circunstancias respectivas de cada pais, que es preciso estudiar en el libro de la historia particular de cada uno.

Abriendo, pues, este gran libro relativamente á la España, presentaré hechos á cuya vista enmudecen todos los racionios; y de ellos y de la consideracion imparcial de las causas que los han producido, se habrá de deducir con seguridad, cuales son los verdaderos límites que separan las pasiones de los intereses reales y esenciales del pais, y se descubrirán en primer término las anomalías peculiares de España, de las que no se tiene idea fuera de ella, y de las que en España misma no se ha hecho un estudio suficiente para deslindar los elementos que las han producido, los obstáculos que han hallado en la aplicacion ciertos principios y ciertas doctrinas; y por último, qué se puede pensar del porvenir, analizando lo pasado.

Ninguna decision legal, anterior á la de las Córtes de Alcalá en el año de 1348, habia variado la sucesion electiva á la corona, cuya eleccion hasta entonces habia siempre sido verdaderamente popular. El corto periodo del siglo XIV ofrece á la consideracion del historiador, al turbulento don Sancho alzándose contra su padre; al infante don Juan que se alza contra su hermano; al infante don Henrique arrebatando el gobierno de las manos respetables de la gran reina doña Maria, tutora de su hijo don Fernando; á don Pedro (que por mas que su recuerdo histórico sea poco honroso á la humanidad, no por eso dejaba de ser rey) asesinado por el puñal de un hermano adulterino, que empuñó el cetro de Castilla con las manos manchadas con la sangre de su rey y su hermano.

Mas esta situacion del siglo XIV y parte del XV se observa que varió muy considerablemente en el XVI. A principios de este siglo existia todavia la fuerza feudal, la cual, aunque ya muy debilitada, no dejó de influir en las famosas guerras de las comunidades y germanías; pero en la misma época una parte importante de la aristocracia se alió con el trono en contra de los elementos democráticos: el condestable de Castilla y otros magnates españoles, uniendo sus armas y recursos á los de Carlos V, decidieron en Villalar la cuestion en favor del poder real. No fué, empero, igual el triunfo para la aristocracia; temerosa la corona de la feudalidad, aunque ya casi estinguida, se unió al pueblo contra sus débiles restos, y en la completa ruina y desaparicion de estos restos feudales, envolvió Carlos V, y despues su hijo Felipe, el poder y la influencia de la aristocracia española.

Esta transición produjo ciertamente la diferencia esencial de España, relativamente á los demas paises de la Europa, en cuanto á sus principios constitutivos.

De esta alianza procede el haber obtenido el pueblo español, en su clase inferior, ventajas de una naturaleza, que hizo su existencia civil de mejor condicion que lo fuera la de ningun otro antes de sus revoluciones; y de aqui su union al poder absoluto, que aprovechado y desarrollado por la dinastia austriaca, contribuyó á hacer caer en desuso y olvido las leyes y fueros españoles, dejando de legado á España la decadencia progresiva de los reinados de los Felipes, hasta la degradada y triste época del reinado del valetudinario y débil Carlos II, en que concluyó la dinastia. Pero sea como quiera, la ruina de la aristocracia envolvió tambien la de la prosperidad y la ilustracion; y el bajo pueblo, aunque ciego instrumento de su propia ruina, conservó una condicion mejor que la de la aristocracia, que la de la clase media, y que la de las clases industriales, conservando tambien abiertas todas las puertas al poder y á la fortuna, para lo que no se exigió ni cuna ni calidades especiales. Mas todas estas ventajas del pueblo fueron explotadas con mas sólido provecho por el clero, que aprovechando su omnimodo

poder é influencia adquiridos por la naturaleza de su instituto, mientras los concilios ejercieron exclusiva ó casi exclusivamente el poder legislativo, á causa de la ignorancia de los siglos medios, supo hacerse rico y organizarse en medio de un todo desorganizado.

Combinados de esta manera los intereses generales, era infalible que habrian de presentar un dia la pugna que hoy ofrecen á la vista del observador. El bajo pueblo y el clero habian de querer conservar su adquirida preponderancia; las aristocracias todas, y las clases industrial y fabril debian aspirar á mejorar de suerte; el triunfo lo habia de decidir el trono, segun el lado á que se inclinase, como habia sucedido siempre. En efecto todos los soberanos, tanto de la dinastia austriaca, como de la casa de Borbon, incluso el rey Fernando VII, estuvieron siempre en aquella linea política; es decir, unidos al *clero* y al *bajo pueblo*, y de consiguiente todo lo que pudo hacerse en contra fué transitorio, y no pudo por tanto ser sólido: la alianza del trono, del pueblo y del clero no podia ser vencida por ninguna fuerza ni por ninguna combinacion; el triunfo de esta liga poderosa sobre las aristocracias, sobre la clase media, y la clase industrial y fabril, debia necesariamente durar cuanto durase su union, y esta no podia ser deshecha sino por la creacion de nuevos intereses que causasen la separacion de las clases federadas.

Estos intereses, dichosamente, los creó la pragmática de marzo de 1830, que renovó la ley de partida, estableciendo la sucesion directa, y esta decision separó el trono del lado en que habia estado mas de tres siglos poniéndolo al lado opuesto; el cual de consiguiente alcanzó por esta mudanza el triunfo, que ahora debe consolidar con tanta mas facilidad cuanto son mayores los motivos que la misma fraccion del pueblo, que formaba parte de la poderosa liga del trono y el clero, tiene en el dia de convencerse que no pierde sus ventajas esenciales, y que mejora radicalmente su condicion, por la disminucion de impuestos, y la buena y pronta administracion de justicia, al paso que adquiere esperanzas de pasar de la clase proletaria á la propietaria, bajo la salvaguardia que antes no tenia de leyes justas, que á la par garanticen su propiedad y protejan su seguridad individual. Convencido cada vez mas el bajo pueblo, de las mejoras de su nueva institucion, al ver abiertos los manantiales de la riqueza pública, que corran copiosamente, no hay duda que abandonará el campo de intereses, que bien considerados, no son los suyos, y dejará solo al clero el triste encargo de presentarse aislado en la arena para defender sus abusos, buscando en su apoyo un trono de débiles cimientos, por la obvia razon de que en ningun caso podria este levantarse como elemento primario de triunfo, sino como simple instrumento de intereses, que en su esencia tendrian tanto de contradictorio con los

del trono mismo, como de perjudicial á la moral del país, por la natural tendencia del vulgo á confundir los abusos de los sacerdotes con el respeto sacrosanto á la religion, sin el cual los pueblos corren peligros difíciles de calcular, por lo mismo que conmueven los fundamentos del edificio social.

Este es el cuadro fiel de la España, estas las combinaciones que han dispuesto de la suerte del estado. Obsérvense con imparcialidad los sucesos políticos de todas las épocas, y en su actuacion y su desenlace se verá siempre regir la precisa ley de los elementos que he indicado, y que estos han sido tan fuertes, tan influyentes, y aun diré tan exclusivos, que siempre se han sobrepuesto aun á los planes mas bien concertados. El trono, en último resultado, ha sido en todos tiempos el que ha decidido de la suerte de la monarquía; y el respeto idólatra al trono, que es para los españoles un punto de creencia hasta religioso, siempre (ó á lo menos por muchas generaciones) decidirá de la suerte del estado. Es menester no hacerse ilusion; es preciso ver que la nacion española es hoy la misma, poco mas ó menos, que en 1808 cuando sostenia su independencia; que no es otra que la que presentó, solo once años hace, el aspecto singular de recibir con entusiasmo popular á los franceses, por la sola razon que se decian venir á rescatar al rey cautivo; que la nacion española no es la que aparece en la capital de la monarquía, ni en las de las provincias; que las mágicas voces en otros países, de libertad y de igualdad, en España se oyen con desprecio y con desden, y aun como grito de irreligion; que la diferencia que hoy se nota de adhesion general á un gobierno liberal, no procede de haberse estendido la ilustracion ó los adelantos del siglo á la masa popular, sino de la feliz circunstancia de tener este gobierno de su lado un trono en el que sea como quiera, está sentada una hija de cien reyes, que una inmensa parte de la nacion mira como legítima heredera, porque la apoya una ley que rigió siete siglos en Castilla, y que alteró un rey extranjero por intereses exclusivamente extranjeros.

Si verdad tan trivial y tan conocida por todos los hombres de luces en España necesitase confirmacion, no habria mas que tomar el libro de la historia en la mano, para hallarla comprobada en cada página, y aun en cada línea, pero muy particularmente en los acontecimientos políticos á que se refieren estos apuntes.

Insignes desaciertos, combinaciones de las sociedades secretas, deseos generales de mejorar la suerte nacional, padecimientos increíbles en los lastimosos años transcurridos desde 1814 hasta 1820, ensayos siempre abortados, nada hubiera lanzado el carro del estado en la senda de la constitucion de 1812, si el trono hubiera empleado los inmensos elementos de oposicion de que podia disponer: y si el poder real, mas ó menos espontáneamente, no hubiese abierto el camino, promulgando el decreto de 7 de marzo de 1820,

que las circunstancias serian mas ó menos á propósito para arrancarle, pero que sea como quiera, existió, no percibo como se hubiesen empezado las variaciones políticas. Los esfuerzos de los militares de la isla de Leon, que tampoco habrian hallado soldados que siguiesen sus deseos sin haberles presentado la halagüena idea de no entrar en los buques que debian trasladarlos á las regiones de ultramar, no eran medios suficientes para variar la faz política de la España: Riego estaba ya á punto de rendirse; la voz de libertad era escuchada por lo que se llama NACION, como de mal agüero para lo que la inmensa generalidad de los españoles estima mas, cual es la tranquilidad y el orden; y apenas el trono, por razones que aparecen sobradamente perceptibles en el curso de los apuntes, dejando el camino de la buena fe, si la tuvo alguna vez, ó dejando las apariencias de estar en aquella línea, alzó la bandera de hostilidad contra ella, aquellas instituciones se debilitaron, y perecieron: yo invoco el testimonio de los hombres honrados de todos los partidos.

Prescindiré de las mas ó menos seductoras teorías que pueden invocarse para hacer la apología de las instituciones, que cayeron en el año de 1823, y probar que la causa de su caída fueron exclusivamente las maquinaciones é intervencion extranjeras: esta cuestion no será nunca prudente juzgarla por abstracciones, todas controvertibles, todas opinables. Seria menester empezar por fijar con una línea tan segura como difícil de trazar, qué es en general lo que se llama opinion pública; aplicar á España esta definicion siempre difícil, pero mucho mas difícil todavía si se quisiese delindar, prescindiendo de la evidencia que arrojan de sí los acontecimientos. El hombre imparcial que los contemple, conocerá claramente de qué lado se hallaba en 1823 lo que se llama verdaderamente nacion.

Prescindamos, pues, enteramente de cual habria sido la suerte de la causa constitucional, si la intervencion no se hubiese verificado, porque el oprimir un país, y decidir de la forma de su gobierno por el hecho, no es la línea de conducta propia de un gobierno nacional, sino de un gobierno despótico, sean los que se quiera su color y su bandera. La nacionalidad no es propiedad exclusiva de tal ó cual color político: lo es tan solo aquello que aprueba y apetece el mayor número de los individuos importantes de un estado, esto es la opinion pública; lo demas es coaccion igual, idéntica, ya sea ejercida por los inquisidores, ó por los demagogos de las turbulentas sociedades, que llenaron de tedio y hastío á todos los españoles que tenian garantías y vínculos sociales en el estado, y á quienes de consiguiente interesaba su bien y su ventura.

Mas, de la suma de datos preciosos que ofrece la consideracion de los acontecimientos que forman el objeto de estos apuntes, una

sola consecuencia se presenta en primer término, incontrovertible, y harto clásica para que pueda ocultarse á la vista del observador honrado, á saber, que todos los ensayos gubernativos, hechos hasta aquí, han salido mal y se han desacreditado; que los gobiernos que han regido á España desde 1808 hasta 1832, han poseído el arte funesto de suicidarse á fuerza de desaciertos; que estos mas que los mismos interesados en destruirlos, han influido en su destruccion y desaparicion; que la funesta administracion de Lozano de Torres, la constitucion de 1812 restablecida en 1820, y la horrible y siempre memorable época de Calomarde, han conseguido destruirse á fuerza de errores. Y no será ciertamente paradoja asegurar, que Lozano de Torres contribuyó mas poderosamente que el mismo Riego al restablecimiento de la constitucion; que las indiscreciones de este, sus trágicas, y la falta de circunspeccion de las Córtes de 1820 á 1823, contribuyeron mas á la caída del sistema constitucional que los esfuerzos de Eroles y del Trapense; y que Calomarde tal vez ha proporcionado el principio de un convencimiento de la necesidad de constituirse el pais para no ser otra vez juguete de hombres de su laya; convencimiento que es menester confirmar, en vez de debilitar, por que es nuevo y tiene gran oposicion. Pongamos la mano sobre el corazon, prescindamos de pasiones y de opiniones de partidos, trasladémonos á los momentos políticos de hallarse el rey Fernando VII al borde del sepulcro el año de 1832 en la Granja, y digamos de buena fe cual habria sido la suerte del estado, si en efecto hubiese muerto entonces: en mi opinion el infante don Carlos habria reinado, ó á lo menos se habria sentado en el trono por mas ó menos tiempo, lo que habria dependido esclusivamente de su conducta sucesiva; por manera que es para mi indudable, que su poder se habria consolidado, si, despues de empuñado el cetro, hubiese tenido la fuerza y sagacidad suficientes para haber fundido todos los partidos; si se hubiese propuesto y logrado el arreglo de la administracion; si hubiese con mano fuerte cortado abusos escandalosos, encadenando las pasiones; y por último y principal hubiese aliviado á los pueblos y establecido economía severas: pero si por su desgracia y la del pais, su conducta hubiese llevado el sello de una reaccion, si considerando al nuevo monarca, como no podia menos de considerársele, como cabeza de una faccion, esta le exigia concesiones que ciertamente no hubiera tenido fuerza para negar, entonces la tranquilidad de su reinado habria sido efimera, no tardando en ser seguida por una nueva reaccion, bajo la bandera de las doctrinas exaltadas, que habria conmovido ó tal vez destruido el trono.

Todos estos gobiernos á su vez han demostrado que ninguno supo llenar el objeto, que constituye el deber de todos los gobiernos: *Hacer la felicidad de los gobernados.*

Estamos en el siglo de lo positivo; preciso es pues buscar, en

nuevos ensayos, remedios de otra especie que los empleados hasta aquí, y que tan mal han probado; y no es menos importante el no sacrificar el bien nacional al amor propio y á pasiones siempre chicas en presencia de tamaños intereses. Contemplemos los errores pasados, para huírlas; aprendamos en la dura escuela de la experiencia lo que hay que hacer para no correr nuevos riesgos de infortunios, harto crueles para repetidos; reflexionemos que las constituciones y las leyes de los pueblos deben tener por base, si han de vivir y sobrenadar á las pasiones, los hábitos, los usos, las costumbres y la tendencia natural de los respectivos pueblos que han de regir; y no perdamos de vista que nuestra gloria estan cifradas en afirmar y robustecer el naciente trono de la niña interesante que hoy lo ocupa, y que las únicas gradas, que tiene el pretendiente para subir al solio, son las que le pudiesen erigir los desaciertos del gobierno contra el cual conspira, y cuya destruccion solo podría lograr, si por una ú otra causa, las doctrinas anárquicas y desorganizadoras llegasen á sobreponerse á los principios liberales conservadores de una libertad justa y racional, que es la única que la España puede tolerar, á pesar de cuanto quieran persuadir los que por intereses y miras personales mas que por amor de su pais, declaman contra un sistema político moderado, que dificilmente podrá conducir á la revolucion de que ellos anhelan hacer su patrimonio. Faltos de los medios de subsistencia, aspiran los perturbadores á labrar su fortuna en el trastorno del orden social, no previendo que no serian ellos por cierto los que cogiesen el fruto de semejante calamidad, y si aquel mismo partido que triunfando en 1823 persiguió con implacable saña á ilustres y respetables victimas, que mezcladas con ellos durante once años, han llorado su desventura lejos de su desgraciada patria, y la llorarian todavia sin la reciente alianza del trono con la causa de la moderada libertad.

Aun cuando racionios mas ó menos poderosos pudiesen destruir los míos, cuya infalibilidad me guardaré bien de sostener, ciertamente no se podrá con solos silógismos fundados en puras teorías, ó sueños de bello ideal, combatir los hechos que ofrece este pais clásico de la libertad y de la ilustracion, de este pais de proporciones gigantescas en la prosperidad y la opulencia, que es en lo que realmente consiste la sólida y verdadera ventura de los pueblos.

Observemos estos hechos, veamos si los hemos tomado por norma, y en todo caso, respetando tan lisonjeros resultados, sigamos el ejemplo de la sabia nacion que los ha obtenido.

La idolatria y respeto sacrosanto á la ley; la veneracion religiosa de unas prácticas no substituidas á los preceptos de la moral, sino identificadas con la moral misma; *el acatamiento al trono*, como una idea mágicamente conservadora y sin relacion á la per-

sona que lo ocupa, sino como un objeto sobrehumano, que santifica la creencia pública; estos principios identificados con los usos y las costumbres nacionales, y que forman un espíritu público exaltadamente patricio, he aquí el artificio mágico de la fuerza y del poder de esta gran nación, que contempla admirado el extranjero observador. Idólatra de sus usos, es el pueblo inglés eminentemente circunspecto en alterarlos; ardiente venerador de sus principios políticos constitutivos, se exalta con igual vehemencia cuando ve en peligro su libertad nacional ó su seguridad individual, como cuando oye entonar el himno de respeto religioso y nacional, « GOD SAVE THE KING. »

He aquí pues el modelo: *Justicia, seguridad individual, Libertad, Ventura, Riqueza, Poder, Influencia entre las naciones*: estos son los objetos reales que han asegurado los ingleses; estos los objetos que han llevado la Inglaterra á un grado de superioridad sobre el resto del mundo, que no puede concebirse sin verse: esto es lo que interesa realmente á los pueblos, esto es á lo que hay que conducir las naciones, lo demas son *teorias*, es *humo*, es *nada*.

MORA

(DON JOSÉ JOAQUÍN).

Nació en Cádiz en 1783, hijo de un abogado y magistrado ilustre de aquella ciudad. Estudió en el colegio de San Miguel de Granada, donde regentó la cátedra de lógica. Tomó la beca en el colegio mayor de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir, de la misma. Sobrevino la guerra de los franceses; se alistó como voluntario en el regimiento de dragones de Pavía, y fué ascendido á oficial. Cayó prisionero en marzo de 1809, y pasó á Francia, donde permaneció seis años, dedicado á sus estudios. Con la paz volvió á España; se recibió de abogado en Madrid, donde publicó al mismo tiempo por espacio de dos años la *Crónica Científica y Literaria*: este periódico en 1820 se convirtió en el *Constitucional* que redactó como editor principal por espacio de dos años. En 1823 emigró á Inglaterra, donde publicó bajo los auspicios del librero Ackermann los catecismos elementales de los principales ramos de conocimientos humanos, los cuatro primeros tomos del *No me olvides*, el *Correo de Londres*, el *Museo Científico y Literario*, *Cuadros de la Historia de los Arabes*, *Cartas sobre la Educacion del bello sexo*, por una señora americana, *Meditaciones Poéticas*, las traducciones de *Ivanhoe* y el *Talisman*, y otras producciones menos importantes. En 1826 pasó á Buenos Aires, convidado por el célebre Rivadavia, cuya administración sostuvo en la *Crónica política y literaria*. Con la caída de aquel gobierno se le ofreció en Chile la plaza de oficial mayor de la secretaría de relaciones exteriores. Pasó á aquel país, donde al mismo tiempo que ejercía su empleo, fundó y dirigió por muchos años una vasta casa de educación llamada Liceo de Chile, y publicó en compañía de don José Passaman el *Mercurio Chileno*, periódico mensual puramente científico. Una revolución política lo arrojó de aquel país. Pasó á Lima, donde profesó la filosofía y el derecho, publicando cursos de estas ciencias, y siendo su principal objeto introducir el estudio de la filosofía escocesa. En 1834 fué llamado á Bolivia por el general Santa Cruz, presidente de aquella república, que lo nombró su secretario privado. Despues ha sido enviado, en calidad de consul general de la confederación Perú-Boliviana, á Londres, donde ha publicado recientemente un tomo de poesías tituladas *Leyendas Españolas*, obra, en nuestro entender, muy apreciable.